

V. Anuncios

C. Anuncios particulares

ANUNCIOS PARTICULARES

27107 NOTARÍA DE DON ALFONSO FERNÁNDEZ PALOMARES

Yo, Alfonso Fernández Palomares, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Jaén, calle Navas de Tolosa 5, entresuelo,

Hago constar: Que se han iniciado ante mí, los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, a instancia de la Entidad Mercantil "CAIXABANK, SOCIEDAD ANÓNIMA", contra don TAYEB EL KHARRAZ IBN ROHO, con N.I.F. nº 77.344.240-R, sobre las siguientes fincas hipotecadas (vivienda habitual del deudor):

1.- Finca de Jaén 1 N.º: 38484.- Urbana. Número dos. Vivienda en plantas primera y bajo cubierta, tipo dúplex A, con acceso por la planta primera, del edificio construido sito en Jaén, Carretera de La Guardia, número uno. Tiene una superficie construida de noventa y nueve metros y cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y un metros y noventa y un decímetros cuadrados. Consta de diferentes departamentos, habitaciones y servicios, con porche de entrada a la vivienda y una terraza a la planta bajo cubierta, que da a la parte delantera del edificio. Linda, según se entra: derecha, en ambas plantas, vivienda tipo B; izquierda, en ambas plantas, herederos de don Gregario Gallardo; fondo, en planta primera, terraza del edificio que a su vez linda con Urbanización El Tejar, y en planta bajo cubierta, con cubierta del edificio; y frente, en planta primera, pasillo de acceso a las viviendas y hueco de escaleras y ascensor, y en planta bajo cubierta, con la cubierta del edificio. Cuota: 15,40%.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad nº 1 de Jaén, al tomo 2139, libro 351, folio 108, finca 38484.

2.- Finca de Jaén 1 N.º: 43.109.- Urbana. Número uno B-Treinta y tres. Una octava parte indivisa, que se concreta en la plaza de aparcamiento número treinta y tres- que mide cuatro metros sesenta centímetros de fondo, por dos metros noventa centímetros de ancho; que hacen una superficie aproximada de trece metros treinta y cuatro decímetros y linda: frente, zona de acceso; derecha, plaza de aparcamiento número treinta y cuatro; por la izquierda y fondo, muro del edificio. Tiene derecho a los correspondientes elementos comunes de su planta, tales como zona de acceso y maniobra y zona de entrada y salida- del elemento número uno B. - Local en planta semisótano en el Complejo Urbanístico de viviendas unifamiliares situado en la Carretera de La Guardia, número uno de Jaén. Destinado a plazas de garaje. Ocupa una superficie construida de doscientos veintiocho metros cuadrados. Linda, según se mira desde su acceso: frente, local número uno A del edificio; derecha y fondo, local número uno del que se segrega; e izquierda, muro de contención a finca del señor Cabo Reyes. Coeficiente: 2,19%.

Inscripción.- En el Registro de la Propiedad número 1 de los de Jaén, al tomo 2151, libro 362, folio 164, finca 43109.

Las bases de la única subasta son las siguientes:

1.- La subasta tendrá lugar en la Notaría sita en Jaén, en la calle Navas de Tolosa, n.º 5 (Entreplanta) C.P. 23003, el próximo día catorce de de Octubre de dos mil quince, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca para cada una de dichas fincas, es decir:

- Para la finca 38.484, la cantidad de ciento ochenta y un mil ciento sesenta y dos con ochenta centimos (181.162,80 €).

- Para la finca 43.109 la cantidad de quince mil ciento siete euros con cuarenta centimos (15.107,40 €).

2.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo referido para cada una de las fincas, debiendo presentar el resguardo de haber efectuado el depósito en la Sucursal de Caixabank S.A. sita en Jaén, calle Plaza de las Batallas, s/n; cuenta corriente nº ES61 2100 2473 92 0210033752.

3.- La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a a 236-b del Reglamento Hipotecario están de manifiesto en la Notaría de lunes a viernes desde la 10 a las 14 horas, entendiéndose que todo licitador por el sólo hecho de participar en la subasta, admite y acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- La subasta se efectuará y se registrá por lo dispuesto en el art. 12 del Real Decreto-Ley 6/2012, de 9 de Marzo, de medidas urgentes de protección de deudores hipotecarios, y en lo que no fuera incompatible por el artículo 236 del Reglamento Hipotecario.

5.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Jaén, 3 de septiembre de 2015.- El Notario.

ID: A150039309-1